

Santa Rosa, 23 de Octubre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el pago de propaganda rodante para correccaminata de estudiantes de UTU.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TODO AUDIO TALA" de \$15000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

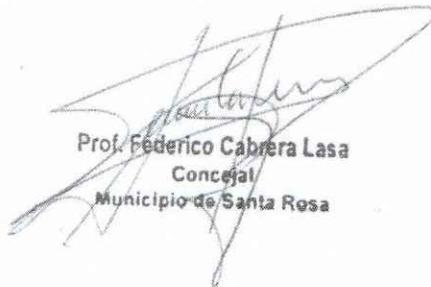
1) Aprobar el pago de \$15000 IVA INC, a la empresa "TODO AUDIO TALA" por concepto de propaganda rodante, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 222.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

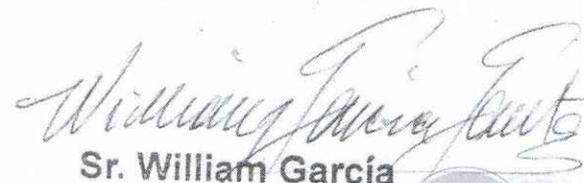


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa



Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA



Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa